



RESOLUCIÓN N.º **0137** DE 2021
Febrero 5

Por la cual se hace un nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de la facultad concedida en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior N° 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que el siguiente cargo de planta de la Universidad corresponde a un empleo público de carrera, conforme con lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior N° 055 del 16 de diciembre 2020, que aprobó la planta de personal de la Universidad Industrial de Santander para el año 2021.

CÓDIGO UNIDAD	UNIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
1130	Planeación	Profesional	T.C.

- c. Que en la planta de personal se encuentra vacante el cargo mencionado y conforme con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Personal Administrativo de la Universidad, aprobado por Acuerdo del Consejo Superior N° 074 de 1980, es procedente efectuar el nombramiento provisional hasta por cuatro meses.
- d. Que la candidata a ocupar este cargo cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones para los cargos de nivel Directivo, Asesor, Ejecutivo y Profesional, aprobado por Resolución de Rectoría N° 1936 de 2013, última actualización que corresponde a la Resolución de Rectoría N° 015 de 2021, según certificación expedida por la Jefe de la División de Gestión de Talento Humano.
- e. Que existe disponibilidad presupuestal para el nombramiento en mención, en cada uno de los rubros del nivel profesional que se afectan en el pago de la nómina.
- f. Que los concursos de méritos para proveer en forma definitiva los cargos de carrera administrativa de la planta de personal de la Universidad se encuentran en proceso de planeación.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en provisionalidad en cargo profesional, a la siguiente persona:

NOMBRE	CÉDULA	UNIDAD	CARGO	DEDICACIÓN
Andrea Carolina Corredor Arias	63.561.164	Planeación	Profesional	T.C.

ARTÍCULO 2°. El nombramiento de que trata el artículo anterior tiene el carácter de ser provisional por un término de cuatro meses, contados a partir del momento de la toma de posesión, y en consecuencia, la titular así nombrada no pertenece al escalafón profesional de la Universidad Industrial de Santander, ni adquiere derechos de carrera.



RESOLUCIÓN N.º **0137** DE 2021
Febrero 5

ARTÍCULO 3º. Para entrar a ejercer las funciones del cargo para el cual ha sido nombrada, la titular deberá tomar posesión del mismo mediante acto, dentro del cual prestará juramento de cumplir y defender la Constitución y desempeñar a cabalidad las funciones establecidas demás normas institucionales.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (5) días de febrero de 2021.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,